

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

251 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 672/13, por auto de 16/12/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Control y Servicios de Profesionales, SLU., con domicilio en paseo General Martínez Campos, n.º 9, de Madrid, con CIF: B-28/783.488.

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Morales Rubio y Asociados Abogados y Economistas, SLP, con domicilio en la calle O'Donnell, n.º 27, 1.º dcha. 28009 de Madrid. Teléfono 910 29 10 07. Fax 910 11 30 73, y como correo electrónico administracionconcursal@mrya.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de diciembre de 2013.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130070841-1